

RESPONSABILIDAD LEGAL EN MATERIA INFORMATICA: LOS CIBERDELITOS Y NUEVAS FIGURAS EN MEXICO

Legal responsibility in the informatics: cybercrime and new legal figures in Mexico.

Juan Emmanuel Delva Benavides¹

Recibido: 06 de octubre 2019 – Aceptado: 10 de diciembre de 2019

RESUMEN

Este artículo de reflexión pretende mostrar que la sociedad y los medios por los cuales nos comunicamos y generamos nuevos lazos se encuentran en constante desarrollo, causando cambios que no armonizan con las leyes establecidas años atrás. En efecto, la implementación y el uso de nuevas tecnologías generan diferentes modificaciones en las figuras tradicionales, implementadas para llegar a fines distintos de los que justificaron originalmente la norma. Éste fenómeno genera un reto tanto para las personas, en el aspecto preventivo, como para la autoridad quien debe poder evaluar de manera idónea y vanguardista los sucesos sociales. Como resultado, se hace necesaria la implementación de figuras legales que sirvan para juzgar esta nueva clase de hechos, y una actualización en normas complementarias, así como en los procesos para asegurar la protección a los particulares. A nivel nacional, se han efectuado esfuerzos los últimos años, sin embargo, no se logra avanzar al ritmo en el cual nuevas innovaciones tecnológicas emergen, por lo cual se requiere ágil información e implementación de medidas con mayor eficiencia.

Palabras clave: Responsabilidad legal; nuevas tecnologías; regulación; ciberdelitos.

ABSTRACT

This reflection paper aims to show that society and the means by which we communicate and generate new ties are in constant development, causing changes that do not harmonize with the laws established years ago. In effect, the

¹ Doctor en Derecho. Profesor en Universidad de Guadalajara. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2859-378X> E-mail: emmanueldelva@cucea.udg.mx

implementation and use of new technologies generate different modifications in the traditional figures, implemented to achieve different purposes from those that originally justified the standard. This phenomenon creates a challenge both for people, in the preventive aspect, and for the authority, who must be able to evaluate social events in a suitable and avant-garde way. As a result, it becomes necessary the implementation of legal figures that serve to judge this new class of facts and an update in complementary norms, as well as in the processes to ensure the protection of individuals. At the national level, efforts have been made in recent years, however, it has not been possible to advance at the pace at which new technological innovations emerge, which requires fast information and the implementation of measures with greater efficiency.

Keywords: Legal responsibility; new technologies; regulation; cybercrime.

INTRODUCCIÓN

Derivado del Derecho Informático, México se encuentra a la vanguardia en el reconocimiento y la doctrina de diversas figuras que constituyen este campo de estudio, sin embargo, cuando se habla de leyes, el país cuenta con un desamparo legislativo eminente para la protección y garantía de estos derechos. Podemos observar una necesidad mundial por la actualización y unificación de ciertos criterios referente con la materia, así como poder implementar un criterio para poder juzgar esta clase de sucesos.

Lo que se conoce como sociedad de la información, en la que actualmente vivimos, es fruto del desarrollo de las nuevas tecnologías, que están suponiendo una transformación en el mundo entero la información como uno de los activos más importantes de nuestro mundo y la rapidez con la que se producen hacen que sea prácticamente imposible establecer los parámetros dentro de los cuales, sea legítimo propiciar esta vertiginosa y continua renovación tecnológica (Rodríguez Narvaez, 2018).

Es importante tener en cuenta que para poder regular es importante asentar las conductas que aplican de manera global, ya que, estas podrán regular aspectos específicos que vayan surgiendo a raíz de la relación que se tiene con nuevas tecnologías.

Es también importante resaltar el entorno multidisciplinar en el que se encuentran el derecho y las tecnologías, iniciando con que la familia y la escuela tienen mucha importancia en la utilización sensata de los medios tecnológicos. La emergencia reciente de los problemas derivados de un uso inadecuado de las TICs lleva a que todavía no estén contemplados expresamente en la inmensa mayoría de los Códigos Penales y otras normativas reguladoras. No obstante, en los últimos años se aprecia una tendencia encaminada a su regulación (Bartrina Andres, 2012).

La impunidad es uno de los principales problemas que aquejan a la sociedad mexicana, ocupando el lugar 58 de 59 países con mayores niveles de impunidad que mide el Índice Global de Impunidad (IGI) en el año 2017. El gobierno mexicano en todos sus niveles tiene la responsabilidad de adecuar el sistema legal para impedir que existan vacíos legales que permitan la impunidad además de incentivar la denuncia (Le Clercq Ortega & Sanchez Lara, 2017).

Aunque existen leyes que toman en cuenta la aplicación de denuncias mediante el uso de las tecnologías y que existan las páginas y aplicaciones no garantizan el funcionamiento necesario debido a que algunas veces tienen fallos en el sistema, incluso es necesario una estandarización donde el procedimiento y los delitos que puedan ser denunciados por estos medios sean los mismos en toda la república mexicana y porque no, en la mayoría de los países americanos.

No obstante que el acceso a estas páginas y aplicaciones sea más accesible y fácil de usar, es obligación del gobierno implementar un sistema funcional para garantizar y proteger el derecho de los ciudadanos de denunciar cuando es víctima de algún delito por medio de las tecnologías.

Si bien el uso de las tecnologías es necesario para realizar denuncias, es importante que las víctimas tengan confianza en que se les brindaran las garantías necesarias y denuncien.

Implementación de la tecnología

Los cambios inherentes que ha traído consigo la implementación de la tecnología en la vida cotidiana repercuten en todos los ámbitos, uno de ellos, por mencionar entre los más significativos, es en el mercado financiero, se encuentra entre los sectores mayormente regulados tanto por los gobiernos nacionales como por entidades internacionales, sin embargo las recientes operaciones realizadas con activos distintos a los conocidos tradicionalmente que involucran en su totalidad el uso de herramientas tecnológicas causa un desconcierto respecto a la confiabilidad de las mismos dado el nulo respaldo de alguna entidad reguladora. Las acciones que han puesto en marcha algunos gobiernos sobre todo de países desarrollados demuestran las deficiencias que la legislación puede tener en ciertas ocasiones, mientras que los llamados países emergentes demuestran una poca, casi nula actividad al respecto en un mercado cada vez más imponente a nivel mundial.

La crisis de inseguridad, violencia, corrupción y violaciones a los derechos humanos por la que atraviesa nuestro país tiene una raíz clara: la impunidad. Al observar que pueden quebrantar la ley sin ningún castigo, los delincuentes encuentran un alentador para cometer

actos ilícitos (Le Clercq Ortega & Sanchez Lara, 2017), en la actualidad parece algo normal en la sociedad mexicana, que debe ser regulado.

Por hacer una mención en la Ciudad de Buenos Aires el 85% de los ciberdelitos que se investigan están vinculados a la pornografía infantil (Clarín.com, 2017). En este tenor en México existe un registro de cuatro mil 201 varones y 989 mujeres que perdieron la vida en 2012 por acoso escolar, sin embargo, existe una cifra negra sobre el fenómeno, porque familiares de las víctimas niegan los casos (Robles de la Rosa, 2013).

En Jalisco, México puede observarse que la legislación referente al Ciberacoso es limitada, los trabajos que existen al respecto son escasos y apenas nos dan una orientación de cómo se desarrolla este problema en las escuelas.

Basado en la experiencia personal, la Fiscalía General de Jalisco, así como la Policía Cibernética son deficientes al momento de proporcionar apoyo a las personas que lo solicitan, por lo que las instituciones educativas deberían involucrarse en apoyar a los afectados.

La ciberseguridad es un problema que implica a gobiernos, empresas y ciudadanos. La dependencia que todos los sectores sociales y económicos tienen de la infraestructura de información y telecomunicaciones ha crecido extraordinariamente, volviéndose compleja y difícil de gestionar (De Salvador, 2011).

En realidad, se podría afirmar que los delitos cometidos mediante las nuevas tecnologías no representan, en cierta medida, un nuevo tipo de delincuencia, sino que consisten en delitos tradicionales perpetrados ahora utilizando nuevos mecanismos de comunicación.

Si bien el uso de las tecnologías es necesario para realizar denuncias, es importante que las víctimas tengan confianza en que se les brindaran las garantías necesarias y denuncien.

Por otra parte, la problemática relacionada con el “Internet de las Cosas” tiene que ver con resolver la migración voluntaria de datos de una empresa a otra en caso de cambiar de servicio, así como regular la cesión de datos para que en ningún caso el consumidor desconozca su acumulación o su traspaso a terceros.

La información en la comunicación

La información es actualmente la forma más poderosa de comunicación. Los datos grandes se generan a partir de una pluralidad creciente de fuentes, incluidos los clics en Internet, las transacciones móviles, el contenido generado por el usuario y los medios sociales, así como

el contenido generado a través de redes de sensores o transacciones comerciales como consultas de ventas y transacciones de compra (Chen, Chang, & Storey, 2012).

No hay duda de que la era del big data desafía la forma en que vivimos e interactuamos con el mundo (Mayer-Schönberger & Cukier, 2013). Dando una referencia de cómo ha crecido el internet de las cosas, nos remontamos al año 2003, en donde aproximadamente había 6,3 mil millones de personas en el planeta, al igual que más de 500 millones de dispositivos conectado a internet (Evans, 2011). Estas cifras son insignificantes, pues se puede afirmar que era menos de un dispositivo por persona en el planeta. Somos una sociedad tecnológica que ha ido creciendo junto a la innovación. Hasta ahora solo un bajo porcentaje de los objetos del mundo están conectados sin embargo en varios estudios y artículos han hecho investigaciones acerca de lo que se estima en el futuro.

Así mismo, las estrictas leyes cibernéticas son necesarias para proteger el interés de los clientes digitales; la satisfacción con respecto a la seguridad es necesaria porque un único caso de problema de seguridad obstaculiza la confianza de muchos (Rastogi, 2015). El tema de seguridad es un gran revés para los consumidores mexicanos en línea, las personas temen dar información de tarjetas de crédito. Muchos Ciberdelitos tienen lugar en las transacciones de comercio electrónico debido a la falta de presencia física en los mercados y los problemas legales poco claros.

El sector “Fintech” está impulsando la inclusión financiera al generar soluciones a la calificación de créditos de manera diferente al estándar, con usuarios que no están bancarizados, son informales, son de difícil acceso o de los que no hay información clave de acuerdo con los parámetros clásicos de evaluación. Es claro que el papel que tienen actualmente las criptomonedas en el mercado financiero no pasa desapercibido ante la percepción de los principales organismos regulatorios a nivel mundial en materia financiera, sin embargo el alcance de la regulación financiera internacional en comparación con la nacional, exige la cesión en algunas acciones de soberanía que en la mayor parte de las ocasiones es difícil aceptar y que por lo general se deslinda a través de normas desarrolladas en grupos de trabajo poco conocidos donde están representados los países más desarrollados y que por lo general cuentan con poco nivel de autonomía respecto a las autoridades nacionales.

Es importante determinar la problemática jurídica de este tema debido a que a lo largo del tiempo ha sido indispensable la intervención del Estado en la normatividad de los aspectos sociales, de responsabilidad, comerciales y financieros, principalmente por la repercusión que tiene ésta en el desempeño de una sociedad, se observa cómo han sido de los sectores mayormente regulado por estatutos aplicados rígidamente, en los que todos los actores que

intervienen se encuentran claramente identificados y respaldados por alguna entidad que los faculta de actividades y restringe de otras, sin embargo en tiempos recientes se observa cómo las constantes modificaciones que la tecnología provoca a la forma en que se realizan las actividades diarias afecta y pone en duda la capacidad que tienen los gobiernos de permitir, restringir o identificar ciertas actividades y en su caso brindar certeza en cuanto a la ejecución de estas hacia la población.

Las tecnologías han sido implementadas o utilizadas por los criminales para cometer ilícitos. El gran reto es estar al tanto de las nuevas tecnologías, identificar las amenazas, las vulnerabilidades y los riesgos que representan (ForoTV, 2010).

Conviene tener presente que estos tipos de conductas ilícitas resultan de difícil investigación para las autoridades, y al mismo tiempo representan mayor gravedad y llevan implícita una mayor facilidad de difusión, así como un mayor impacto en la víctima y una falta de empatía por parte del autor. Está claro que las leyes deben evolucionar lo más pronto posible para ofrecer protección de acuerdo con los acontecimientos actuales.

Metodología y Resultados

Este trabajo no solo ofrece información en términos numéricos o estadísticos, que aportarán al análisis global de la responsabilidad legal en materia informática, sino que presenta una herramienta metodológica como la entrevista que nos permite mirar de cerca el problema, además de conocer las opiniones de expertos y de aquellos que han pasado por diversas situaciones en la materia. La información y las entrevistas a expertos nos permiten asomarnos a los escenarios de responsabilidad legal en materia informática, que reflejan situaciones de emergencia en su tratamiento teórico, práctico y analítico.

El objeto Aplicado a lo largo de la realización de este proyecto a 356 personas donde la mayoría de los encuestados:

- Reside en la zona metropolitana de Guadalajara, sin embargo, se encuestaron personas de distintas entidades del país mexicano.
- Su rol principal es como usuario de internet, también se encuestaron abogados, ingenieros y empresarios.
- Ronda los 20 y 21 años.
- Menciona conocer algo, muy poco o nada al respecto de responsabilidad legal en materia informática.
- Considera apropiado, necesario e importante la creación de un Código en materia Informática en el país.

- Para solucionar conflictos bloquean personas, buscan hacer viral los conflictos, denunciar por redes sociales o simplemente no actúan.
- Cree que es importante mayor difusión de contenido legal informático, para brindar mayor seguridad y no incurrir en desinformación de los temas.
- Menciona que para solucionar legalmente el conflicto acuden con su abogado, no están seguros de que hacer o desconocen que opciones tienen.
- Considera que es importante la adopción de un texto legal en materia informática en el país.
- Menciona que estos problemas tienen repercusión económica, social, psicológica o política.

Conclusiones

Con el uso de las TICs se ha propiciado la llamada revolución informática con la que hemos obtenido innumerables beneficios que han provocado un alto desarrollo tanto social, económico, político, científico y cultural. Por otro lado, a la par de este crecimiento, nos hemos dado cuenta del incremento en la cantidad de delitos y nuevas manifestaciones que suceden por medio del mundo digital.

Por lo cual se brindan conclusiones referentes a los temas abordados, así:

Referente a Crímenes relacionados con el uso de internet

La mayoría de nosotros conocemos a alguien o hemos sido el blanco de algún ilícito relacionado con el uso de medios tecnológicos; cuando por ejemplo alguien crea un perfil falso de nuestra cuenta en Facebook, lo que a simple vista no parece ser tan grave, para algunas personas puede representar graves perjuicios relacionados o reflejados en su patrimonio, bienes, privacidad, seguridad, etc. En estos casos se presentan nuevas modalidades de acoso y delitos, ya que van contra todo concepto de justicia y seguridad que nos deberían proporcionar las leyes.

Referente al Ciberacoso en las escuelas

Nos hemos dado cuenta de que el mal uso que se le está dando a toda esta corriente tecnológica infunde inseguridad y que, si bien se pueden considerar como delitos y que merecen un castigo, no existe la tipificación y reglamentación adecuada en nuestras leyes mexicanas. No hay que olvidar que el derecho penal debe adaptarse constantemente a los cambios requeridos por la sociedad, y para la administración de justicia en estas manifestaciones son difíciles de perseguir debido a la forma y modalidad en que son cometidos, aunque no imposibles de castigar.

A lo largo del desarrollo de este estudio, se visualiza en la etapa de los estudiantes universitarios los dispositivos tecnológicos y sus diversas aplicaciones ganan fuerza y adquieren un alcance generalizado por lo que se convierten en protagonistas de su vida cotidiana. La corriente tecnológica incide en sus procesos de aprendizaje, maneras de relacionarse con los demás y de obtener información. Esto sucede en la escuela, en espacios públicos, en el hogar, y en sus tiempos libres. La accesibilidad a dispositivos tecnológicos, como el celular y la computadora, puede exponerlos a situaciones de riesgo por un uso inadecuado de las herramientas, pudiendo ser víctimas de aquellos delitos tradicionales cometidos mediante estos mecanismos de comunicación.

Tanto el internet como las redes sociales juegan un papel muy importante en los conflictos que se presentan en el ámbito escolar, de igual manera se observa el destacado papel que juega la familia y las instituciones educativas como instancias para prevenir, abordar y contener esta problemática. Los padres de familia deben combinar cuidado y apoyo hacia sus hijos para lograr confianza y una buena comunicación, así como hábitos de seguridad que minimicen las situaciones de riesgo que se puedan propiciar por el uso inadecuado de estos medios. Por otro lado, los jóvenes necesitan del apoyo de maestros y autoridades, que se encuentren con sólidas capacidades digitales para favorecer sus competencias frente a los riesgos a los que se exponen. De esta manera el apoyo de ambas partes permite la adquisición de habilidades sociales, técnicas y educativas que fortalecen su bienestar y seguridad ante estas amenazas.

Los dispositivos tecnológicos exponen a estudiantes vulnerables a riesgos como el acoso en el espacio virtual, lo cual puede convertirse en una práctica habitual e incidir en conducta violenta. Muchas de estas conductas están relacionadas o surgen en la escuela, de un entorno físico cercano. Los agravios resultan devastadores social, psicológica y emocionalmente.

Definitivamente, una gran cantidad de conductas y agresiones de estas características no se denuncian; y supuestamente otras son abordadas dentro de la misma institución educativa, pero la verdad no es así. Considero que la institución educativa es la idónea para resolver estos conflictos.

Referente a Responsabilidad derivada del Internet de las Cosas

Pese a que sus implementaciones actuales se encuentran relativamente aisladas y aún no resultan indispensables para el común de las personas o no son reconocidas como tales, el Internet de las Cosas está ingresando de forma gradual en nuestras vidas.

Aún existen varios desafíos que superar para poder aprovechar al máximo sus capacidades y es probable que algunos de ellos sean focos de atención y debate en un futuro no muy

lejano. Probablemente estas dificultades no serán resueltas en simultáneo, ni de la noche a la mañana, pero cada obstáculo superado supone un paso hacia adelante que va sumando en el proceso de adopción y evolución digital.

Puede convertirse en uno de los mayores hitos conseguidos por la humanidad ya que el Internet de las Cosas completamente funcional puede considerarse como el sistema físico y lógico más grande que el hombre ha creado. Si nos ponemos a pensar sobre el impacto de Internet actualmente nos daremos cuenta de que no existe un punto fijo en el tiempo que lo determina, sino más bien una serie de instantes y periodos que en conjunto a lo largo de varios años supusieron una revolución. Lo mismo puede ocurrir con el Internet de las Cosas: dentro de 10 o 20 años cuando hagamos un análisis o balance del avance, hasta ese entonces podremos tener una visión más cuantitativa y cualitativa de cómo nos ha beneficiado.

La seguridad de los dispositivos del Internet de las Cosas depende tanto de los fabricantes que tienen que ajustarse al marco legal y procurar hacer todos sus dispositivos lo más seguros posibles, minimizando al máximo las vulnerabilidades que puedan tener, así como el mantenimiento de dichos dispositivos creando actualizaciones para mantener a los dispositivos siempre seguros. Como los propios usuarios que deben hacer un uso adecuado de dichos dispositivos y preocuparse y concienciarse de que la configuración de estos se la más segura posible, intentar siempre conectarlos de manera segura sin que haya pérdida o ataques en la transmisión de datos y procurando que sus dispositivos se mantengan siempre actualizados.

Todas estas nuevas tecnologías se están incorporando en nuestras vidas y el internet de las cosas está presente en el día a día de cada individuo, cada vez su uso se hace más cotidiano y con la evolución de los dispositivos y los servicios que ofrecen hacen a los usuarios la vida un poco más fácil, el cual es el principio de estos dispositivos. Es importante plasmar recomendaciones de uso y medidas necesarias que minimizan los riesgos a los que se encuentra expuesta esta tecnología joven y que es un gran aporte para la sociedad.

Referente a Comercio Electrónico

México aún tiene desafíos que enfrentar en los próximos años con respecto al comercio electrónico. Los consumidores en México están protegidos por PROFECO, independientemente del método de compra (ya sea en línea o de cualquier otra forma tradicional). Los municipios están a cargo de regular el comercio local, pero no tienen las herramientas o reglas necesarias para desarrollar el comercio espacial virtual como las redes sociales.

Dado que millones de usuarios tienen alguna red social, muchas de las empresas locales han intentado usar la misma herramienta para las ventas y la atracción del consumidor, lo que resultó en un aumento de las compras en línea. Sin embargo, los ayuntamientos no se dieron cuenta de estas cifras. La reforma de las telecomunicaciones que se lanzó en 2015 aumentó el número de usuarios de Internet, junto con el número creciente de usuarios de redes sociales.

Por otro lado, tener una tienda local al aire libre puede ser muy difícil debido a la excesiva burocracia de los municipios, lo que hace que sea más atractivo para los comerciantes y los ciudadanos regulares establecer el comercio a través de las redes sociales y evitar todos los procedimientos administrativos.

En este siglo, la sociedad mexicana y de manera global está cambiando todos sus hábitos, principalmente como resultado de que internet se ha convertido en una parte fundamental de sus vidas. Debido a esto, el gobierno ha estado haciendo esfuerzos para mejorar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, lo que requiere una mejora adicional de las leyes y regulaciones.

Referente a Blockchain y Criptomonedas

El tema de las criptomonedas no es del todo reciente tomando en cuenta su curso e influencia en el mercado de valores global, pero el asunto referente a su legislación ha causado controversia desde el momento en que se planteó la posibilidad de hacerlo con el objetivo primordial de brindar protección del usuario mediante el funcionamiento de sistemas nacionales que brinden seguridad en caso de quiebra y respaldo en las transacciones que se llevan a cabo mediante la tecnología Blockchain, el sistema con el cual las criptomonedas obtienen mayores ventajas ante la moneda tradicional como la irreversibilidad de las operaciones y la descentralización. Las múltiples interrogantes que surgen al tornar a este tópico muestran una faceta débil y poco actual de la regulación financiera principalmente en los países latinoamericanos dado que la inacción de estos radica en la capacidad que poseen las criptomonedas de ser una moneda paralela, y que la mayoría de los países cuentan con una economía estable, donde la inflación está controlada y la existencia de esta divisa causa desconcierto.

Sin embargo la necesidad de plantear gestiones para poner sobre la mesa todos los temas relacionados con dicha normatividad, es un asunto que muestra avances en lo referente a la implementación de impuestos, control de emisión y circulación e inclusive prohibición radical en algunos países, ello evidencia que se tiene plena noción de lo que acontece en la actualidad y de las afectaciones que puede tener el desconocimiento y la ineficaz presencia de autoridades, sin embargo tomando en cuenta las iniciativas existentes actualmente, poco

énfasis se ha puesto en el análisis del funcionamiento del Blockchain, el soporte técnico de estos activos y de otras aplicaciones, a través de la criptografía con la que opera, la cual ya se ha empleado desde décadas atrás para resolver problemas de privacidad y seguridad en algunas plataformas de Internet. El mérito que presenta el Blockchain radica en la integridad en hacer llegar la información sin intervención de terceros y con suma rapidez, lo cual lo hace aplicable a la vinculación entre usuarios de todo el mundo en cualquier sector; la ineficiencia que presentan las iniciativas de legislación actuales se debe a la aplicación que puede tener en un cierto espacio determinado dado que este mercado no reside en alguna nación en especial, es por esto que las propuestas deben centrarse más que en el permiso o prohibición, en la adaptación a este sistema de inversión y al control del manejo del ledger y a las nuevas funcionalidades que este pudiera tener.

El uso de nuevas tecnologías aplicadas en la economía de un país y sus repercusiones no se encuentran aisladas del mundo, en la realidad contemporánea es indispensable tener una conciencia universal de lo que acontece, la polémica que ha generado el mercado de las criptomonedas no es un asunto que se particulariza en un entorno, sino que ha generado controversia internacional y demuestra una vez más lo interconectado que se encuentra el mercado global, mismo que no es ajeno a las particularidades de las naciones.

Es por ello que este trabajo de investigación ha sido encaminado fundamentalmente para exponer las siguientes propuestas:

1. Crear un Código de Responsabilidad Legal en Materia Informática:

La intención es adoptar un texto que incluya las distintas definiciones de la materia, dividirlo en distintos capítulos, mencionar derechos, obligaciones, así como brindar facultades a autoridades.

Es importante recalcar que la creación de este código no es de naturaleza limitativa, más bien, la intención es informativa y que todo aquel que utilice la tecnología para diversos usos, tenga conocimiento del tipo de responsabilidad que puede adquirir por el mal uso de este, así como, medios de protección por las autoridades.

Se sugiere incluir temas como Blockchain y Criptomonedas, Comercio Electrónico, Inteligencia Artificial, Big Data, Protección de Datos Personales, Internet de las Cosas, Contratos Electrónicos, Soportes Informáticos, Valor Probatorio de Documentos Electrónicos, Uso de Tecnologías para realizar denuncias, Ciberseguridad, Teletrabajo, Esports, Videojuegos, Juicios en Línea, Cibercrimen, Ciberterrorismo, Inteligencia Artificial, Drones, entre otros, son temas de relevancia para este campo. De la

misma manera se sugiere que los temas que puedan adaptar medios alternos de defensa puedan ser usados.

De lo anterior podemos observar temas multidisciplinarios, los cuales, deben tener medios para ser abordados y soluciones viables, que autoridades capacitadas pudieran ayudar a solucionar conflictos que se deriven de sus aplicaciones.

2. Crear una autoridad especializada en la solución de problemas derivados por el uso de las TICs en los distintos Estados, así como en la Federación:

Esto es con el afán de agilizar la investigación y solución de estos para hacer efectiva la administración de justicia pronta y expedita, cabe resaltar que en México no existe esta autoridad como si se encuentra ubicada en países como Colombia.

3. Organizar foros, seminarios, diplomados y conferencias sobre temas relacionados con la responsabilidad legal en materia informática:

Esto podría iniciar en las escuelas y ayuntamientos, intentando dar auge y conocimiento al personal que labora y estudia en los planteles, para mantener a la comunidad informada. La idea central es incorporar y aplicar los distintos recursos tecnológicos, así como, capacitar a la población por medio de institutos y escuelas que cuenten con expertos en el tema, para que de esta manera se cuente con mayor conocimiento de la sociedad y se pueda innovar al respecto.

4. Elaborar estudios a nivel nacional, estatal, regional e internacional respecto a responsabilidad legal en materia informática

Esto ayudaría a identificar incidencia de situaciones y problemas, a efecto de contar con elementos que permitan diseñar un mapa de estrategias y soluciones, así como concientizar a la comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bartrina Andrés, M. J. (2012). Análisis y abordaje del acoso entre iguales mediante el uso de las Nuevas Tecnologías. *Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada*, Barcelona, España.

Chen, H., Chang, R., & Storey, V. (2012). Business intelligence and analytics: from big data to big impact. *Mis quarterly*, 1165-1188.

Clarín.com. 07 de mayo de 2017. Clarín Policiales. El 85% de los ciberdelitos que se investigan están vinculados a la pornografía infantil. https://www.clarin.com/policiales/85-ciberdelitos-investigan-vinculados-pornografia-infantil_0_Byjr5x61b.html

De Salvador, L. (2011). Ingeniería social y operaciones psicológicas en Internet. *Documento Opinión*. p.p 1-24

Evans, D. (2011). Internet de las cosas: *Como la próxima evolución de internet lo cambia todo*. Cisco Internet Business Solutions Group (IBSG).

Kalach Torres, Gina María (2016). Las comisiones de la verdad en Colombia. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, Vol. 8, número 16: 106-124. DOI: <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.8-num.16-2016-1534>

Le Clercq, J., & Sanchez, G. (2017). Índice Global de Impunidad Mexico IGI-MEX. Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia.

Mayer-Schönberger, V., & Cukier, K. (2013). Big data: la revolución de los datos masivos. Ed. Big Data, A revolution that will transform how we live, work and think. p.p. 269

Rastogi, A. (2015). E-Commerce – A Comparison with Physical Markets and Reasons for Its Success. *IOSR Journal of Business and Management*. Vol. 17, PP 76-83.

Robles, L. (25 de marzo de 2013). Reportan cinco mil muertes por bullying; Senado debate ley contra el acoso escolar. *Excelsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/>

Rodriguez Narváez, F. (2018). Situación actual del derecho informático. En: Gobierno de México, Unidad General de Asuntos Jurídicos. México D. F. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/157.pdf>

Viguri Perea, A. y Chiara Marullo, M. (2016). El derecho a un medio ambiente sano y la encrucijada de los alimentos transgénicos. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, Vol. 8, Número 15: 100-111. DOI: <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.8-num.15-2016-1526>